Puerto Madryn, de septiembre de 2023.

AUTOS Y VISTOS

I. En fecha 15/09/23 se realiza la audiencia dispuesta por el art. 130 de la Ley III N° 21, con la presencia de las partes intervinientes, sus letrados, la Lic. M. C. y la Sra. Asesora de Familia, Dra. María Alejandra Malvichini.

En fecha 14/09/23 (ID 1221181) la Sra. Asesora de Familia, Dra. María Alejandra Malvichini, presenta escrito solicitando se agreguen informes recientes y acompaña dos CD ROM.

En fecha 15/09/23 (ID 1222191), la parte demandada presenta escrito comunicando una supuesta comisión de delito.

Así las cosas, la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn

RESUELVE:

1) Respecto al ID 1221181: **AGREGUENSE** los CD ROM compañados por la Sra. Asesora de Familia y pónganse a disposición de las partes. Resérvense los mismos por Secretaría. Hágase saber a la Sra. presentante y a las partes que, respecto a las ultimas actuaciones realizadas en la instancia anterior, al tramitarse el presente expediente de manera digital, este Cuerpo tiene acceso a las mismas a través del Sistema de Gestión Libra. Por ello, al momento de resolver se tendrá presente la totalidad de las actuaciones cumplidas en dicha instancia.

2) Respecto al ID 1222191: Resultando el escrito contradictorio con lo solicitado especialmente por el Sr. M. y su letrado en la audiencia celebrada el día 15/09/23, esto es que la Lic. C. continúe con el tratamiento de S. hasta el mes de noviembre del corriente año, previo a proveer lo solicitado, **ACLARE** la parte lo manifestado.

3) REGÍSTRESE, notifíquese y continúen los autos según su estado.

Registrada bajo Nº /23 SIF.